



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 297
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la empresa de menor tamaño y al Desarrollo Local.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 10.06.2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- El Decreto Alcaldicio N°250, de fecha 28.06.2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N°66 de fecha 07.06.2024 Alcaldía.
- Cotización de Denis Chevally Nan.
- Situación Tributaria de Denis Chevally Nan, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7 letra n) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

DECRETO

1. AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor **Denis Bernard Chevally Nan** Rut N°14.665.802-4, domiciliado en calle Patrullero Ortiz N°0260 Puerto Williams, por la compra de 11 cuadros Isla Navarino con lamina impresa en papel brillante con marco símil madera color negro con vidrio.
 Este servicio según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en las cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.999.000			OTROS	\$627.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL

POG/SSC/jom
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE